

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
71
FECHA
27 JUL. 2018
ROL S.I.I.
7978-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° **OMV. / 201609682**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **79173** de fecha **20/03/2016**
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE JAZMIN DE LA INDIA N° 2198 -----, Lote N° 4 , Manzana 5 Localidad o Loteo CASA NUEVA VIDA NUEVA LOTE 2 , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAMON SANDOVAL SALAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALEXIS JAVIER QUINTEROS SALAZAR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ALEXIS JAVIER QUINTEROS SALAZAR	

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 7.478.657
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 112.180
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 56.090
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 57.558
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	201600031247
	FECHA	20-07-2016
CONVENIO DE PAGO	N°	
	FECHA	



DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 170 DE FECHA 13/09/2004	42,77	R.F. Nº 15 DE FECHA 13/04/2006	42,77 m2
PRESENTE SOLICITUD	50,05	-	
SUP. TOTAL	92,82 m2	SUP. TOTAL	42,77 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

	CANTIDAD UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
					1	2	3	4	5		
PAREADA	1	1	VIVIENDA		29,14	20,91					50,05 m2
TERRENO		67,65			29,14	20,91					

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En virtud de lo establecido en el Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- 3.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 4.- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra perderá la calidad de vivienda social.
- 5.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Evelyn Valdés Sanhueza, Rut 13.927.559-4, propietario del inmueble con dirección en Camelia Blanca Nº 2197, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común Sur por 6.15 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 6.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Paz Salazar Salazar, Rut 12.494.548-8, propietario del inmueble con dirección en Jazmín de la India Nº 2202, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común Poniente por 2.81 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 7.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Miriam Silvana Antillanca Antillanca, Rut 12.565.554-8, propietario del inmueble con dirección en Jazmín de la India Nº 2194, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común Oriente por 11 m de longitud. Notario Suplente Rodrigo Hidalgo Gallego, Santiago.
- 8.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones correspondientes.
- 9.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	67,65 m2	100%	Constructibilidad	92,82 m2	1,37
Ocupacion de Suelo	54,58 m2	80,68%	Estacionamientos Exig.	-	
Area Libre	13,07 m2	19,32%	Estacionamientos Prop.	-	

CLASIFICACION AMPLIACION	C3/ G3
--------------------------	--------

	LARGO	%	DESLINDE
Uso medianería	2,41 m	21,90%	Oriente
Uso medianería	8,5 m	77,27%	Poniente
Uso medianería	6,15 m	100%	Sur

JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE